



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext 70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 17 de noviembre de 2023

Ref.: Insolvencia de persona natura no comerciante
Auto aprueba rendición de cuentas finales y termina proceso
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00398-00

Téngase en cuenta que el liquidador presentó la rendición final de cuentas y en el término de traslado, las partes guardaron silencio, en consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la rendición de cuentas finales presentada por el auxiliar Blas Montes Romero, de conformidad con lo estipulado en el artículo 571 del CGP.

SEGUNDO: Declarar la **TERMINACIÓN** del proceso de la referencia.

TERCERO: REPORTAR a las entidades que administren bases de datos de carácter financiero, crediticio, comercial y de servicios, respecto de la terminación del presente asunto, para lo de su cargo (art. 573 del CGP). **Secretaría**, proceda de conformidad al artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

CUARTO. SIN COSTAS.

QUINTO. ARCHIVAR el expediente una vez cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 181 del 20 de noviembre de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5513c13b97b4c48619b81e48d519158eb4895645ba223d95d447312a045bf650**

Documento generado en 17/11/2023 04:07:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>